



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXEMTO

DECRETO 12675/2016.-
ARICA, 03 AGOSTO 2016.

VISTOS:

- Ordinario N°2347, de fecha 22 de julio de 2016, de la Dirección Desarrollo Comunitario, Solicita autorizar programa denominado "Feria Adulto Mayor Activa, Etapa 1".
- Registro Interno N°14344 de fecha 25 de julio 2016 de Administración Municipal.
- Memorándum N°862 de fecha 28 de julio 2016 de Secretaria Comunal de Planificación.
- Registro Interno N°14662 de fecha 01 de agosto 2016 de Administración Municipal.
- D (H) N°1985, de fecha 15 de Diciembre de 2015, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2016.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**FERIA ADULTO MAYOR ACTIVA, ETAPA 1**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES													
1.1.- NOMBRE	: Feria Adulto Mayor Activa, Etapa 1.												
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor.												
1.3.- FECHA	: Agosto – Septiembre 2016.												
II.- MARCO REFERENCIAL:													
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, genera programas a fin de fortalecer el desarrollo de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses. Según lo dispuesto en el Art. 4to, letras a), k) y l) de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.												
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La Feria Adulto Mayor Activa es una Actividad al aire libre, en la cual se pretende entregar un espacio que promueva a los adultos mayores a mostrar sus dotes artísticos, por lo cual se realizarán actividades didácticas, relacionadas a sus vivencias, artes manuales y dotes artísticos. Este espacio busca fortalecer sus relaciones interpersonales y generar una instancia de camaradería.												
III.- OBJETIVO:													
Es una instancia de inclusión y participación de nuestros beneficiarios quienes a través de esta actividad dan a conocer sus capacidades artísticas y manuales, entre otros. En esta oportunidad se instalarán 80 stand para Adultos Mayores Activos.													
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:													
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina comunal del Adulto Mayor. 												
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Producción de eventos</td> <td style="text-align: right;">\$680.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$680.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fondo a rendir</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">CONCEPTO</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación eléctrica</td> <td style="text-align: right;">\$ 80.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$760.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$760.000.-</p> <p>Fondo a Rendir por \$80.000.- (ochenta mil pesos), a nombre de la Sra. María Alejandra Núñez Vásquez, R.U.T. 10.078.207-3, funcionaria de contrata, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Producción de eventos	\$680.000.-	Total	\$680.000.-	CONCEPTO	TOTAL	Certificación eléctrica	\$ 80.000.-	Total	\$760.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL												
Producción de eventos	\$680.000.-												
Total	\$680.000.-												
CONCEPTO	TOTAL												
Certificación eléctrica	\$ 80.000.-												
Total	\$760.000.-												
5.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.												

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 06 Programas Culturales.

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Producción de eventos	215.22.08.999.004	Otros Servicios generales	\$680.000.-
	215.22.08.011.001	Producción de eventos	
Certificación Eléctrica	215.22.12.999.003	Otros gastos no incluidos en rubros anteriores	\$ 80.000.-
Valor Total \$			\$760.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un fondo a Rendir por la suma de **\$80.000.-** a nombre de la Sra. María Alejandra Núñez Vásquez C.I. N°10.078.207-3, Funcionario Contrata, requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta **114.03.08.002.667**, Otros Fondos a Rendir (**MARIA ALEJANDRA NUÑEZ VASQUEZ**).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Relaciones Publicas y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



SUC/ATF/CCG/xlt.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO JARRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270